

# PANORAMA

Cuaderno temático



Observatorio: para evaluar el nivel de aplicación de las normas de la OIE

# PERSPECTIVAS

# DOSIER

# EN EL MUNDO

*Las organizaciones internacionales se interesan cada vez más en supervisar la implementación y la pertinencia de las normas, como testimonia la Asociación de organizaciones internacionales iniciada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2014. Por otra parte, varios organismos internacionales se han dotado de mecanismos que les permiten tener una visión global de la implementación de sus normas, como el Observatorio de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).*

La **Organización Internacional de Normalización (ISO)** efectúa un examen sistemático de sus normas al menos cada cinco años. Los organismos de normalización nacionales deben responder a una encuesta, los resultados se informatizan y procesan en una base de datos dedicada. Al final de este proceso, se discute la pertinencia de la norma, que se modificará o incluso se suprimirá [1].

La **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** dispone de un mecanismo de examen de las normas (MEN), operativo desde 2015, dirigido por un grupo de trabajo tripartito (gobiernos/empleadores/trabajadores). Éste se reúne anualmente para examinar las normas correspondientes a los temas seleccionados y atribuirles una situación: «actualizada», «requiere medidas adicionales a fin de garantizar su relevancia continua y futura» o «superada». Como resultado de este trabajo se emiten recomendaciones y medidas prácticas de seguimiento con plazos definidos.

La Secretaría de la **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)** también se ha dotado de un mecanismo denominado Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF (IRSS por sus siglas en inglés), que interviene cada tres años. Su objetivo es doble: identificar los obstáculos a la aplicación de las normas y fortalecer las capacidades [2].

Aunque el Observatorio de la OIE se encuentra en fase piloto, desde ya suscita un vivo interés entre las demás organizaciones internacionales, que siguen atentamente su evolución en lo que atañe al funcionamiento y gobernanza, puntos determinantes de su eficacia. Una iniciativa francesa similar en el seno del **Codex Alimentarius**, presentada durante la 32.ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP32), testimonia este interés.

Le recomendamos leer también, entre otros artículos de este número de *Panorama*:

- Kruse H. & El Haffar F. (2021). – Mejora del seguimiento del uso de las normas del Codex.
- Nersisyan A. & Shamilov A. (2021). – Vigilancia de la aplicación de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).
- Pilichowski E. (2021). – Responder a los desafíos globales mediante la cooperación reguladora internacional.
- Afrontar juntos las crisis mundiales: Mejorar la elaboración de las normas internacionales para alcanzar mejores resultados. 8.ª Reunión Anual de Organizaciones Internacionales.

<https://doi.org/10.20506/bull.2021.2.3283>

## PERSPECTIVAS

### ► OPINIONES Y ESTRATEGIAS

# Aprender de la experiencia de otras organizaciones internacionales

#### PALABRAS CLAVE

#enseñanza, #norma internacional, #Observatorio de la OIE, #organización internacional, #Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE),

#Servicios veterinarios.

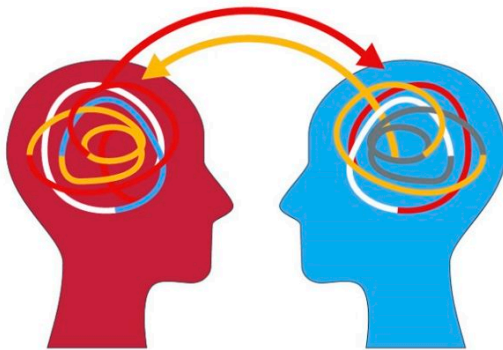
#### AUTORES

Céline Pinsard<sup>(1)</sup>, Lorraine Bourgasser<sup>(1)</sup>, Géraldine Coronado Pertriaux<sup>(1)</sup>, Karine Bertholon<sup>(1)</sup>, Gilles Goulu<sup>(1)</sup> & Elisa Rapenne<sup>(1)</sup>

(1) Groupe d'étude des politiques publiques (GEPP), [École nationale des services vétérinaires – France vétérinaire internationale \(ENSV-FVI\)](#) [VetAgro Sup](#), Marcy-l'Étoile (Francia).

*Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en este artículo no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.*

*La responsabilidad de las opiniones profesadas en este artículo incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, ni implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.*



© Getty Images

#### REFERENCIAS

1. Organización Internacional de Normalización (ISO) (2019). – [Guidance on the systematic review process in ISO](#).
2. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (2013). – [Implementation Review & Support System \(IRSS\)](#).



**La OIE** es una organización internacional creada en 1924. Sus 182 Miembros le han dado el mandato de mejorar la sanidad y el bienestar animal. Opera con el apoyo permanente de 329 centros de pericia científica y 13 oficinas regionales presentes en todos los continentes.



Siga a la OIE en [www.oie.int](http://www.oie.int)



@OIEAnimalHealth



World Organisation for Animal Health - OIE



OIEVideo



World Organisation for Animal Health



World Organisation for Animal Health (OIE)



Versión digital: [www.oiebulletin.com](http://www.oiebulletin.com)



**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL**

*Proteger a los animales, preservar nuestro futuro*

12, rue de Prony - 75017 París, Francia  
Tel.: +33 (0)1 44 15 18 88 - Fax: +33 (0)1 42 67 09 87 - [oie@oie.int](mailto:oie@oie.int)